

Patria, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2281 que reintegra en sus funciones de Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata al señor Luis Ginebra.— G. O. N° 8065 del 12 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2281

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Luis Ginebra reasumirá sus funciones de Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata, a partir del 1º de diciembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2282 que nombra al Lic. René Malagón, Delegado de la República para actual en el período que termina el 30 de septiembre de 1958, ante la Junta Directiva de la Federación Cafetalera Centro América-México-El Caribe.— G. O. N° 8065 del 12 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2282

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Lic. René Malagón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador, actuará como De-